

Expediente N.º LICIT/99/145/2023/0149

Memoria para la Contratación del servicio de diferentes coberturas de seguros para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 18 de abril de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de diferentes coberturas de seguros para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

8.202.842,55 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.038.089,82 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.557.134,77 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

607.617,96 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

Otro (8%), IVA (8%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación por parte de FREMAP, como Tomador del seguro, del servicio de cobertura del seguro de Responsabilidad Civil y	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.563.057,40 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 2.563.057,40 € <u>Importe con</u>

	Patrimonial de la Entidad. CPV: 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil		3.844.586,12 € <u>Posible/s modificación/es</u> 512.611,48 € <u>Total</u> 6.920.255,00 €	<u>impuestos</u> 2.768.102,00 €
LOTE 2	Contratación por parte de FREMAP, como Tomador del seguro, del servicio de cobertura del seguro de Responsabilidad Civil/Contable de Administradores y Directivos. CPV: 66510000-8 Servicios de seguros	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 222.222,22 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 333.333,33 € <u>Posible/s modificación/es</u> 44.444,44 € <u>Total</u> 599.999,99 €	<u>Importe sin impuestos</u> 222.222,22 € <u>Importe con impuestos</u> 240.000,00 €
LOTE 3	Contratación por parte de FREMAP, como Tomador del seguro, del servicio de cobertura del seguro de Automóviles. CPV: 66514110-0 Servicios de seguros de automóviles	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 27.940,06 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 41.910,11 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.588,02 € <u>Total</u> 75.438,19 €	<u>Importe sin impuestos</u> 27.940,06 € <u>Importe con impuestos</u> 30.175,26 €
LOTE 4	Contratación por parte de FREMAP, como Tomador del seguro, del servicio de cobertura del seguro de Responsabilidad Civil de Ciberriesgos y Protección de Datos. CPV: 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil	24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 222.222,22 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 333.333,33 € <u>Posible/s modificación/es</u> 44.444,44 € <u>Total</u> 599.999,99 €	<u>Importe sin impuestos</u> 222.222,22 € <u>Importe con impuestos</u> 240.000,00 €
LOTE 5	Contratación por parte de	24 MESES + 3	<u>Duración inicial</u>	<u>Importe sin</u>

	FREMAP, como Tomador del seguro, del servicio de cobertura del seguro de accidentes para los alumnos matriculados en los cursos formativos del servicio de Readaptación Profesional de FREMAP. CPV: 66510000-8 Servicios de seguros	POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	2.647,92 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.971,88 € <u>Posible/s modificación/es</u> 529,58 € <u>Total</u> 7.149,38 €	<u>impuestos</u> 2.647,92 € <u>Importe con impuestos</u> 2.859,75 €
--	---	---------------------------------------	---	---

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de diferentes coberturas de seguros para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, a fin de asegurar a la entidad y a sus empleados en materia de Responsabilidad Civil y Patrimonial de la Entidad, Responsabilidad Civil/Contable de Administradores y Directivos, Automóviles, Responsabilidad Civil de Ciberriesgos y Protección de Datos, así como dar cobertura en caso de accidentes para los alumnos matriculados en los cursos formativos del servicio de Readaptación Profesional de FREMAP.

Se pretende así, dotar de apoyo y respaldo al personal de FREMAP y a la propia Institución con el fin de hacer frente, de forma coordinada y especializada, al amplio abanico de acciones que pueden ejercitarse por parte de terceros perjudicados, como acción de defensa ante cualquier imprevisto que pueda suceder en los ámbitos objeto de las coberturas incluidas.

La Entidad tomadora del seguro objeto de la presente licitación será FREMAP y tendrá la consideración de actividad asegurada, la actividad propia de la entidad, de acuerdo con su objeto social y con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social destacando:

- La gestión de prestaciones económicas asociadas a contingencias profesionales y comunes, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural; subsidios por cese de actividad y por cuidados de menores,
- La gestión de prestaciones sanitarias y recuperadoras, incluida la readaptación profesional.
- Las actividades de formación impartidas por el servicio de formación de Readaptación Profesional de FREMAP.

Así como el resto de las actividades empresariales desarrollada por la Mutua, incluyéndose aquellas propias de su condición de empleadora, entre otras.

Las coberturas incluidas serán las descritas en los Pliegos, los cuales tendrán una vigencia de 24 meses más tres posibles prórrogas de 12 meses cada una, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Además, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo a la naturaleza del objeto de este expediente, diferentes coberturas de seguros de FREMAP, la presente licitación se divide en lotes. En este sentido se divide según los ramos de seguro a los que se refiere el servicio de medición objeto de contratación. Con esta división se promueve la concurrencia, ya que en el mercado hay empresas que se dedican a ramos de seguro específicos, lo que puede suponer una mejor ejecución y control del servicio objeto del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de abril de 2024**.

Fdo.: **ÁNGEL BERNANDO VALLEJO ORTE.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **JAVIER ROA GIL.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **ELENA RUIZ ARRIBAS.**
Cargo: Directora área peticionaria.

Fdo.: **JUAN JESÚS PORTO LORENZO.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **LOURDES BELDA APARICIO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto de duración inicial de 2.563.057,40 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto inicial de 222.222,22 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto inicial de 27.940,06 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto inicial de 222.222,22 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto inicial de 2.647,92 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que comprometan la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El licitador deberá acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial de 2.563.057,40 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El licitador deberá acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial de 222.222,22 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El licitador deberá acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial de 27.940,06 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El licitador deberá acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial de 222.222,22 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El licitador deberá acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial de 2.647,92 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que tengan la experiencia necesaria y que acrediten que pueden manejar un contrato de la magnitud que se representan en los pliegos y anexos que rigen el servicio que se necesario para FREMAP. Asimismo, es necesario que se acrediten que se disponen de las autorizaciones necesarias que habilitan la realización de este servicio.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta Económica. Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{PUNTUACIÓN} = 70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA - LOTE 1), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 24 MESES. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	70
2. Responsabilidad mancomunada. Se otorgarán los 30 puntos al licitador cuya oferta incluya la cobertura de la	30

Responsabilidad mancomunada prevista en el artículo 100.4 del TRLGSS, en los términos previstos en el apartado 4.1.10 del Pliego de Prescripciones Técnicas. -Opción 1: El Licitador SI oferta la cobertura de la Responsabilidad mancomunada (30 Puntos) -Opción 2: El Licitador NO oferta la cobertura de la Responsabilidad mancomunada (0 Puntos) Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar En caso de que se oferte la cobertura de la Responsabilidad mancomunada, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la cobertura de la Responsabilidad mancomunada, deberán indicar el valor 0.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta Económica. Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{PUNTUACIÓN} = 65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA - LOTE 2), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 24 MESES. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por	65

FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
2. Ampliación de coberturas adicionales. Se otorgarán los 35 puntos al licitador cuya oferta incluya la ampliación de la condición de asegurados a los miembros de los órganos de gobierno y participación de la Mutua como cobertura adicional, en los términos previstos en el apartado 4.2.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas. -Opción 1: El Licitador SI oferta la ampliación de coberturas (35 Puntos) -Opción 2: El Licitador NO oferta la ampliación de coberturas (0 Puntos) Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $35 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN: En caso de que se oferte la ampliación de las coberturas adicionales indicadas, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la ampliación de las coberturas adicionales indicadas, deberán indicar como valor 0.	35
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta Económica. Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas,	65

asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA - LOTE 3), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 24 MESES. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
3. Incremento de los límites de indemnización para el conductor de vehículo de menos de 3.500 kg. Se valorará con un máximo de 17,5 puntos el incremento porcentual de las coberturas para el conductor de los vehículos previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para vehículos de menos de 3.500 kg. Se valora el incremento porcentual de la indemnización del seguro del conductor $17,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Siendo: OfrAct=Oferta a evaluar; OfrMay= Oferta de porcentaje más alto entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	17,5

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se debe indicar en la aplicación el porcentaje de incremento de las indemnizaciones para el conductor de vehículos de menos de 3.500 kg en caso de fallecimiento, invalidez permanente y asistencia sanitaria. Se aplicará el mismo porcentaje de aumento para cada tipo de garantía. -En caso de no incrementar los límites de indemnización, se deberá indicar un 0. Por ejemplo, si se oferta un aumento del 20% de los límites de las indemnizaciones significa que se incrementan todas las coberturas en la misma proporción: fallecimiento (40.000€*1,2), invalidez permanente (30.000€*1,2) y asistencia sanitaria (40.000€*1,2).	
2. Incremento de los límites de indemnización para el conductor de vehículo de más de 3.500 kg. Se valorará con un máximo de 17,5 puntos el incremento porcentual de las coberturas para el conductor de los vehículos previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para vehículos de más de 3.500 kg. Se valora el incremento porcentual de la indemnización del seguro del conductor $17,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Siendo: OfrAct=Oferta a evaluar; OfrMay= Oferta de porcentaje más alto entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se debe indicar en la aplicación el porcentaje de incremento de las indemnizaciones para el conductor de vehículos de más de 3.500 kg en caso de fallecimiento, invalidez permanente y asistencia sanitaria. Se aplicará el mismo porcentaje de aumento para cada tipo de garantía. -En caso de no incrementar los límites de indemnización, se deberá indicar un 0. Por ejemplo, si se oferta un aumento del 20% de los límites de las indemnizaciones significa que se incrementan todas las coberturas en la misma proporción: fallecimiento (20.000€*1,2), invalidez permanente (15.000€*1,2) y asistencia sanitaria (20.000€*1,2).	17,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)

1. Oferta Económica. Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{PUNTUACIÓN} = 70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA - LOTE 4), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 24 MESES. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	70
2. Incremento de los límites de indemnización. Se valora con un máximo de 20 puntos el incremento del límite de indemnización por anualidad y siniestro, hasta un máximo de 1.000.000 por encima del establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (10.000.000 €), de acuerdo con la siguiente formula: $20,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar OfrMay: Oferta más alta entre las admitidas Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor incremento del límite	20

oferte, y en función de este el resto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se debe indicar en la aplicación el importe máximo de incremento de cobertura por anualidad y siniestro, hasta un máximo de 1.000.000 €, cantidad que se sumará al límite de indemnización establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de 10.000.000 € (por ejemplo, si se cumplimenta este criterio con un incremento de 500.000 €, el límite máximo de indemnización ofertado será de 10.500.000 €; si se cumplimenta esta criterio con un incremento de 2.000.000 €, el criterio de valoración no será válido al superar el máximo de incremento de 1.000.000 €) - En caso de no incrementar los límites de indemnización, se deberá indicar un 0.	
3. Expertos a disposición del contrato. Se valorará con 10 puntos la disposición al contrato de un Experto legal. Se encargará de prestar un asesoramiento sobre consultas que FREMAP realice sobre los asuntos legales en materia de ciberriesgos y protección de datos. Debe contar con más de 6 años de experiencia en esta materia y con la Certificación de persona Delegada de protección de datos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Las consultas serán remitidas vía email, debiendo resolverse en el plazo de dos días. Se valora aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar - OPCIÓN 1: Si el licitador no pone a disposición del contrato un experto legal, se otorgarán 0 puntos. - OPCIÓN 2: Si el licitador pone a disposición del contrato un experto legal, se otorgarán 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de no disponer al contrato de un experto legal. - Se deberá indicar un 1 en caso de disponer al contrato de un experto legal.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)

1. Oferta Económica. Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{PUNTUACIÓN} = 70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA - LOTE 5), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 24 MESES. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	70
2. Incremento de los límites de cobertura. Se valora con un máximo de 30 puntos al licitador que incremente el límite de indemnización por víctima, en las categorías de muerte por accidente, por infarto de miocardio y por agresión, hasta un máximo de 20.000 para cada una de las situaciones y por encima de lo establecido (6.000 €), de acuerdo con la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor límite oferte, y en función de este el resto.	30

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se debe indicar en la aplicación el importe máximo indemnización por víctima, en las categorías de muerte por accidente, por infarto de miocardio y por agresión, hasta un máximo de 20.000 € para cada una de las situaciones y por encima del mínimo de 6.000 € establecido para cada una de ellas. Los límites de indemnización se incrementarán por igual para la muerte por accidente, por infarto de miocardio y por agresión (por ejemplo, si se oferta un límite máximo de indemnización de 12.000 € significa que las indemnizaciones por víctima tanto por fallecimiento, como por infarto de miocardio, como por agresión podrán alcanzar la cuantía de 12.000 €, en lugar de los 6.000 € establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas). - En caso de no ofertar incremento sobre los límites de cobertura, se deberá indicar el mínimo establecido en los Pliegos (6.000).	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio y a la vez obtener ese plus de mejora en las coberturas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.